Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año 2015, siendo las 13:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, designados por Resolución F.G.E. Nº 5600 de fecha 04 de noviembre de 2015, las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas,** director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos,** director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza,** director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas, **Lic. Víctor Garay**, director administrativo, **Lic. Justo Valdez,** jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. Patricia Sánchez**, relatora fiscal, **Abog. José Grassi**, agente fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, para la evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".** Con el siguiente Orden del Día:-

ORDEN DEL DÍA

1- Metodología de la Evaluación.-
2- Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
4- Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Víctor Garay, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:-

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:-

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 03 y 04. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, folio 02. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de la oferta y vigencia hasta el 18/04/2016.	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta Póliza Nº 007.1508.035102/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: G. 34.500.000. Monto requerido según su oferta: G. 34.500.000. Vigencia: 21/04/2016 - folios 12 al 14. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta Póliza Nº 1.1508.0010254.0000 de El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales – Monto asegurado: G. 34.500.000. Monto requerido según su oferta: G. 34.500.000. Vigencia: 21/04/2016 – folios 7 al 15. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Lidia Concepción Fiore, firmante de la Oferta y la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social que en su cláusula sexta establece: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la Señora Lidia Concepción Fiore, quien actuará con la denominación de Socia Gerente, quien tendrá de esa forma el uso de la firma social y la representación de la sociedad. Constancia SIPE N° 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Gustavo Adolfo Díaz, firmante de la Oferta y el poder de representación a favor del mismo. Constancia SIPE N° 1376071 – folio 21. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 09. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta declaración jurada – folio 19. **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las empresas cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

Evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2506/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, información referente a las empresas oferentes, propietarios, socios y/o apoderado de las mismas, a través de la base de datos del SINARH, según se detalla a continuación:

Oferente: Servi Travel S.A.	
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I./Pasaporte N.º**
Gustavo Adolfo Díaz Cardozo – Socio y Representante Legal	759.682

Econ. Gyda E. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

Grisela Azucena Fiorio Aguayo	1.065.266
Oferente: Premier Viajes S.R.L.	
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I./Pasaporte N.º**
Lidia Concepción Fiore González – Socia y Representante Legal	456.336
Frank Laurent González – Socio	05AE16808

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 7256/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las empresas que presentaron su oferta en el presente llamado se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que actualmente ninguno figura en la base de datos del SINARH, por lo que las ofertas son aceptadas y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentra inhabilitados para presentar ofertas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

PLANILLA DE PRECIOS

Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Empresa	Porcentaje de Recargo	Porcentaje de Recargo en letras
Premier Viajes S.R.L.	0%	Cero por ciento
Servi Travel S.A.	0%	Cero por ciento

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el punto 3 del art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Considerando que ambas empresas han presentado el mismo porcentaje de recargo, se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal solicitado en la **Sección I. Instrucción a los oferentes (IAO) 11 Documentos que componen la Oferta** del pliego de bases y condiciones.

IAO 11.1 (d) Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:	
11. Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta relatorio ilustrativo de la agencia de viajes – folio 34. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta relatorio ilustrativo de la agencia de viajes – folio 23. **Cumple.**

Econ. Guido F. Burgos
Director UCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Deldan
Coordinador - UCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

2) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta declaración jurada de que cuenta con equipos informáticos con acceso directo al sistema de pasajes automatizado y adjunta certificado emitido por Amadeus – folios 37 y 38. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta declaración jurada de que cuenta con equipos informáticos con acceso directo al sistema automatizado Amadeus – folio 24. **Cumple.**
IAO 11.1 (e) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato:	
a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta copia autenticada de la Constancia de pertenecer al B.S.P. – folio 28. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta Constancia de pertenecer al B.S.P. – folio 31. **Cumple.**
b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de Habilitación de la I.A.T.A. – Constancia N.º 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta copia autenticada del Certificado de Habilitación de la I.A.T.A. – folio 33. **Cumple.**
c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el Sipe la Habilitación y licencia expedida por la SENATUR – Constancia N.º 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta copia autenticada de la Resolución de habilitación y licencia expedida por la SENATUR – folios 34 y 35. **Cumple.**
d) Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la declaración jurada del Impuesto a la Renta.	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta copia autenticada del balance general y estado de resultados de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 – folios 55 al 72. Además se constata en el Sipe la declaración jurada del impuesto a la renta de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 – Constancia N.º 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta copia autenticada del balance general y estado de resultados de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, acompañados de la declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente – folios 38 al 81. **Cumple.**
IAO 11.1 (f) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:	
a) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – Constancia N.º 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – folio 83. **Cumple**
b) Declaración jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia N.º 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta copia autenticada del Certificado de Cuenta Bancaria – folio 84. **Cumple.**
c) Margen de Preferencia: para que el oferente pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	
Premier Viajes S.R.L.	No presenta certificado, considerando que ha presentado un porcentaje de recargo del 0%, no podría beneficiarse con el margen de preferencia.
Servi Travel S.A.	No presenta certificado, considerando que ha presentado un porcentaje de recargo del 0%, no podría beneficiarse con el margen de preferencia.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolores
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

11.2) DOCUMENTOS LEGALES. B) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 9. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta declaración jurada – folio 19. **Cumple.**
b. Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el Sipe la Escritura Pública de Constitución de la empresa – Constancia N.° 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Se constata en el Sipe la Escritura Pública de Constitución de la empresa – Constancia N.° 1376071 – folio 21. **Cumple.**
c. Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa – Constancia N.° 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa – Constancia N.° 1376071 – folio 21. **Cumple.**
d. Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • **un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** • **los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el SIPE la Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social que en su cláusula sexta establece: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la Señora Lidia Concepción Fiore, quien actuará con la denominación de Socia Gerente, quien tendrá de esa forma el uso de la firma social y la representación de la sociedad. Constancia SIPE N° 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Se constata en el SIPE el poder de representación a favor de Gustavo Adolfo Díaz Cardozo. Constancia SIPE N° 1376071 – folio 21. **Cumple.**
e. Certificado de cumplimiento tributario	
Premier Viajes S.R.L.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento Tributario – Constancia N.° 1376405 – folio 15. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Se constata en el Sipe el Certificado de Cumplimiento Tributario – Constancia N.° 1376071 – folio 21. **Cumple.**
g. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Premier Viajes S.R.L.	Presenta declaración jurada – folio 10. **Cumple.**
Servi Travel S.A.	Presenta declaración jurada – folio 22. **Cumple.**

En la verificación de los documentos que componen la oferta se constata que ambas empresas han presentado todos los documentos solicitados cumpliendo con lo exigido en el pliego de bases y condiciones, por lo que corresponde continuar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la **Sección**

Econ. Eurido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2).

	Premier Viajes S.R.L.	Servi Travel S.A.
*** Criterios Económicos**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
a) Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	**Cumple** – Ver Anexo 2	**Cumple** – Ver Anexo 2
b) Ratio de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014)	**Cumple** – Ver Anexo 2	**Cumple** – Ver Anexo 2
c) Ratio de Rentabilidad: no deberá ser negativo	**Cumple** – Ver Anexo 2	**Cumple** – Ver Anexo 2
d) Activo circulante	**Cumple** – Ver Anexo 2	**Cumple** – Ver Anexo 2
e) Pasivo Circulante	**Cumple** – Ver Anexo 2	**Cumple** – Ver Anexo 2
g) Capital Social integrado: deberá contar con un capital social integrado no menor al 5 % del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legal	**Cumple** – Ver Anexo 2	**Cumple** – Ver Anexo 2
h) Volumen de facturación: se verificará si el oferente demuestra una facturación promedio no menor al 50 % del monto máximo del llamado dentro del período comprendido entre los años 2013 al 2015.	Ver anexo 2, además presenta en su oferta: 1) Copia autenticada de la carta de referencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que acompaña al Contrato N.º 348/2013 por gs. 842.815.815 – folios 41, 46 al 48. **Cumple**	Ver anexo 2, además presenta en su oferta: 1) Copia autenticada de la constancia que acompaña al contrato N.º 21/2014 suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores por gs. 3.000.000.000 – folios 87, 97 al 107. 2) Copia autenticada de la constancia que acompaña al Contrato N.º 53/14 suscrito con el Ministerio de Hacienda por gs. 966.000.000 – folios 88, 108 al 114. 3) Copia autenticada de la constancia que acompaña el Contrato N.º 43/2014 suscrito con el BCP por gs. 260.000.000 – folios 89, 115 al 120. La suma de contratos presentados supera el 50 % del monto total del llamado. **Cumple**
*** Experiencia y Capacidad Técnica**		
Experiencia		
a) Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la Senatur y en la IATA).Como mínimo deberá poseer 3 (tres) años de antigüedad	Desde el año 1987 según certificado de la Senatur - folio 29 Desde el año 1998 según Certificado I.A.T.A. - folio 28 **Cumple**	Desde el año 1997 según certificado de la Senatur - folios 34 y 35 Desde el año 1998 según Certificado I.A.T.A. - folio 31 **Cumple**
b) Poseer la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP)	**Cumple** – Certificado I.A.T.A. - folio 28	**Cumple** – Certificado I.A.T.A. - folio 31
Capacidad Técnica		
Relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	**Cumple** – folio 34	**Cumple** – folio 23
*** Documentación Legal**		
El Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res.330/07) conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del	A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se	A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Daimen Doldan L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Opto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b). **Cumple**	encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b). **Cumple**

Se constata nuevamente que las firmas **PREMIER VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A., cumplen** con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo que se manteniente el caso de EMPATE ENTRE LOS OFERENTES.

Seguidamente el Comité de Evaluación determinará cual es la mejor oferta, recurriendo para este efecto a lo previsto en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 3 Criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes,** del Pliego de bases y condiciones el cual expresamente señala:

"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

- *En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada".-*

1. Capacidad Financiera del Oferente.
La empresa que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerara la mejor calificada (balance de los tres últimos años: 2011; 2012 y 2013)
***1. Ratios de Liquidez:** el promedio deberá ser igual o mayor a 1;*
***2. Ratios de Endeudamiento:** el promedio no deberá ser mayor a 0,80;*
Observación:

- *Si al analizar el punto 1.1 Ratios de liquidez, correspondiente a la capacidad financiera, un oferente presenta un mejor ratio, verificándose el desempate, será suficiente para la adjudicación…"*

Análisis del ratio de liquidez de los oferentes.

Se procede a analizar el Ratio de Liquidez de cada oferente a fin de determinar quien posee la mejor capacidad según los ratios establecidos en el Anexo 2, que surge de las informaciones presentadas por los oferentes y forma parte de la presente evaluación.

Econ. Eladio Ruiz
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	Premier Viajes S.R.L.	Servi Travel S.A.
Ratio de Liquidez	15,9	14,4

Analizando el cuadro comparativo de ratios se concluye que la empresa **Premier Viajes S.R.L.,** posee el mejor Ratio de Liquidez, por lo que es considerada como la empresa mejor calificada y la empresa **Servi Travel S.A.,** queda considerada como la segunda mejor calificada.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2015), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015", en el objeto de gasto 230 "*Pasajes y Viáticos*", por la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), según el CDP Nº. 744/2015. El saldo para los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016 y al ejercicio fiscal del año 2017.

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS".-

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Contrato Abierto Plurianual, a la empresa **Premier Viajes S.R.L. por el monto mínimo de Gs. 345.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 690.000.000 (guaraníes seiscientos noventa millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2015:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2015 hasta la suma de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).**

- **Año 2016:** hasta la suma de **Gs. 340.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.

- **Año 2017:** hasta la suma de **Gs. 340.000.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Siendo las 14:00 horas, se da por terminado el presente acto, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 5600/2015, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Damiana Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 169 /2015

A: *Econ. Guido Burgos,* ***Director***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LCO N° 34/2015 – Anexo 2

FECHA: 24 de noviembre de 2015

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS"**, de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos de las empresas oferentes habilitadas para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes, realizándose el contraste de la información, a través de los documentos de cada empresa que figuran en el Portal de Contrataciones Públicas (SIPE), referentes principalmente al Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta; las siguientes son las empresas analizadas: **PREMIER S.R.L.** y **SERVI TRAVEL S.A.**

Analizados los datos de la empresa, se informa **que las mismas cumplen** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad; además de los otros datos mencionados en el Anexo 2, adjunto al presente; por tanto, se encuentran habilitadas para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del llamado de referencia.

En tal sentido, el resultado de lo analizado es como sigue:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
Premier Viajes S.R.L.	15,9	0,06	8,43	CUMPLE
Servi Travel S.A.	14,4	0,07	1,17	CUMPLE
Ratio mínimo exigido:	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple/ No Cumple

C.P. Angel R. Silva Balcázar
Jefe de Departamento de Administración de Contratos
U.O.C.

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido a las empresas oferentes así como los demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; tal como se indica más arriba, basado en el Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2015, para lo que hubiere lugar y los fines pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

C.P. Aníbal R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 34/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos"

ANEXO 2

Premier Viajes S.R.L.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	4.364.523.267	3.861.704.099	4.254.115.184	12.480.342.550	4.160.114.183	CUMPLE
	Pasivo corriente	651.874.129	94.944.111	35.813.524	782.631.764	260.877.255	
	Activo corriente / Pasivo corriente					15,9	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	651.874.129	94.944.111	35.813.524	782.631.764	260.877.255	CUMPLE
	Activo total	4.643.773.147	4.146.099.693	4.540.106.638	13.329.979.478	4.443.326.493	
	Pasivo total / Activo total					0,06	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.112.432.806	723.099.454	692.320.060	2.527.852.320	842.617.440	CUMPLE
	Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	100.000.000	
						8,43	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Activo Circulante:	1.107.433.223
Pasivo Circulante:	27.143.624
Capital Social Integrado:	100.000.000
Volúmen de Facturación:	10.229.919.146

Servi Travel S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	8.797.776.130	10.002.219.376	10.883.119.793	29.683.115.299	9.894.371.766	CUMPLE
	Pasivo corriente	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180	2.059.484.181	686.494.727	
	Activo corriente / Pasivo corriente					14,4	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180	2.059.484.181	686.494.727	CUMPLE
	Activo total	8.875.164.679	10.201.815.301	11.095.271.890	30.172.251.870	10.057.417.290	
	Pasivo total / Activo total					0,07	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.012	AÑOS 2.013	AÑOS 2.014	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	846.722.027	753.908.554	147.936.373	1.748.566.954	582.855.651	CUMPLE
	Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000	500.000.000	
						1,17	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Activo Circulante:	6.675.210.697
Pasivo Circulante:	1.369.278.180
Capital Social Integrado:	500.000.000
Volúmen de Facturación:	1.570.039.252

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM D.G.T.H. N° 7256/2015

A : Econ. GUIDO BURGOS, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO : Informe con relación al SINARH

FECHA : 25 de Noviembre de 2015.

Me dirijo a Ud. en relación al Memorando D.A. N° 2506/15, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 34/2015 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" a través del cual se solicita información referente a los oferentes presentados en dichos procedimientos, a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

En base a la nómina se pudo corroborar que:

- GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO, con C.I.N° 759.682, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- GRISELDA AZUCENA FIORIO AGUAYO, con C.I.N° 1.065.266, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ, con C.I.N° 456.336, no figura con datos administrativos en el SINARH.
- FRANK LAURENT GONZÁLEZ, con C.I.N° 05AE16808, no figura con datos administrativos en el SINARH.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

25 NOV. 2015
Fecha: ..... Hora: 12:50
Firma: .....

Lic. Elizabet Alvarenga
Directora
Direc. de Gestión del Talento Humano
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

MEMORANDUM Nº ...936...../2015

A : Lic. ELIZABET ALVARENGA, Directora
DIRECCION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

DE : Lic. RICARDO FIGUEREDO, Jefe de Departamento
DEPTO. BASE DE DATOS Y REGISTROS DEL PERSONAL

ASUNTO : INFORME CON RELACIÓN AL SINARH

FECHA : ...24.....de Noviembre de 2015.

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir informe con relación al SINARH en el marco de los diferentes procesos de contratación llevados a cabo por el Ministerio Público a fin de corroborar que los mismos, no sean oferentes del Estado, y a la vez funcionarios públicos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Ricardo A. Figueredo G.
Jefe de Dpto. de B. de Datos y Regis. del Pers.
Direc. de Gestion del Talento Humano
Ministerio Publico

Ministerio Público

República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDO UOC N° 2506 /2015

A: **Lic. ELIZABETH ALVARENGA, Directora**
DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

DE: **Econ. GUIDO BURGOS, Director**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

REF.: Solicitud de informe con relación al SINARH

FECHA: 24 de noviembre de 2015.-

Me dirijo a usted, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N.º 34/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos", a fin de solicitar la colaboración de su Dirección, de modo a proveer información respecto al oferente que presentó su oferta en dicho procedimiento, conforme al siguiente detalle:

Oferente: Servi Travel S.A.	
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I./Pasaporte N.º**
Gustavo Adolfo Díaz Cardozo – Socio y Representante Legal	759.682
Grisela Azucena Fiorio Aguayo	1.065.266
Oferente: Premier Viajes S.R.L.	
Propietarios o Socios o Representante/s Legal/es	**C.I./Pasaporte N.º**
Lidia Concepción Fiore González – Socia y Representante Legal	456.336
Frank Laurent González – Socio	05AE16808

En tal sentido, teniendo en cuenta lo dispuesto en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 849/15, **se requiere un informe acerca del listado remitido**, por el cual se pueda verificar si los mismos se registran como funcionarios o contratados de Ministerio Público a fin de analizar si los mismos pueden intervenir en cualquier etapa del procedimiento de la presente contratación. O si los mismos se encuentran actualmente activos como funcionarios públicos en cualquier otra entidad estatal, a fin de analizar si se encuentran dentro de las prohibiciones del inciso "b". En el supuesto caso de que alguna persona figure como funcionario público, se ruega se sirva proveer el informe detallado por funcionario, donde figuren todos los datos actuales como ser: entidad, Categoría, Cargo, Rubro, etc.

Por último, agregar que el motivo de la presente solicitud, es la necesidad de verificar que lo expresado por las empresas oferentes, en su Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades para contratar con el Estado, sea real y esté documentada por la Convocante, previa a la adjudicación y comunicación posterior a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de ejecutar eficazmente los contratos y que el Ministerio Público pueda contar con los bienes objetos del citado llamado.

En espera de contar con lo solicitado en la brevedad, lo saluda atentamente.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público